Santa Marta, 05 agosto de 2025

Estimados

Secretaria General Universidad Jorge Tadeo Lozano

Asunto: Respuesta a comunicación del 14 de agosto de 2023 - Derechos de Grado y derecho de petición

Cordial saludo,

En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud en interés general como estudiante de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Primero que todo agradezco la atención prestada a la comunicación del 10 de julio de 2023 realizada por la representante estudiantil ante el Consejo Directivo y el Consejo Estudiantil Tadeísta así como la respuesta proporcionada el 14 de agosto del mismo año. Valoro el tiempo dedicado a explicar los procedimientos internos relacionados con las ceremonias de grado. Sin embargo, después de realizar una búsqueda acerca de los Derecho de Grado y de analizar detenidamente su respuesta, considero que no se abordan los puntos centrales de dicha solicitud, y algunos de los argumentos presentados requieren clarificación adicional.

1. Sobre el Título Electrónico Seguro

En la respuesta se menciona que este servicio "no genera un costo adicional en los derechos de grado". Esta afirmación confirma precisamente que si no cuesta nada adicional generar el título electrónico, entonces no puede ser utilizado para justificar el valor actual de los derechos de grado. Personalmente agradezco que desde el 2022 se haya implementado este servicio porque responde al Pilar VI de "Transformación Digital" del Plan estratégico institucional 2022-2026, que busca desarrollar la ruta de transformación digital e integrar la tecnología en todas las áreas y procesos universitarios. Además, reconozco que este servicio garantiza acceso remoto a la información del título desde cualquier lugar, facilita el intercambio de información con empleadores sin necesidad de validaciones adicionales ante la institución, y elimina la necesidad de escanear el título físico para trámites, brindando mayor seguridad contra modificaciones. Sin embargo, como ustedes mismos lo mencionan, el título electrónico es simplemente una copia digital auténtica del título físico, junto con su respectiva acta de grado, es decir, es un documento PDF firmado digitalmente, proceso que requiere únicamente software automatizado sin costos operativos significativos.

2. Sobre la transmisión por YouTube

Reconozco que la UTADEO transmita las ceremonias a través de YouTube, ya que esto permite que egresadxs, familias y amigxs puedan conectarse y disfrutar del evento en tiempo real, además de tener acceso al video en cualquier momento posterior. Esta

iniciativa demuestra compromiso con la inclusión de quienes no pueden asistir presencialmente. Sin embargo, considerando que la Universidad cuenta con el Centro de Producción Audiovisual, que está encargado de prestar la ayuda necesaria a los diferentes programas, y un Departamento de Audiovisuales debidamente equipado con tecnología análoga y digital de punta como se expone en sitio web de la Universidad https://www.utadeo.edu.co/es/link/cine-y-television/69/layout-2/informacion-para-estudiantes, es natural y lógico que la institución pueda ofrecer este servicio como estándar. El servicio de transmisión en vivo que ofrece YouTube no tiene costo y requiere únicamente el uso de infraestructura y personal ya existente en la universidad.

3. Sobre el equipo de recursos humanos

Reconozco el profesionalismo y dedicación del equipo humano de la UTADEO, así como la coordinación entre las diferentes áreas durante las ceremonias de grado. Valoro el esfuerzo que estas personas realizan en el **cumplimiento de sus funciones laborales**. Sin embargo, respecto al personal mencionado en su respuesta, <u>es importante aclarar que todas estas personas ya forman parte de la nómina regular de la universidad y están cumpliendo las funciones inherentes a su cargo.</u>

- **Secretaría General:** Dirigir procesos académicos institucionales como ceremonias de grado hace parte de sus funciones.
- Oficina de Registro Académico: Al ser parte de la secretaría general es natural que dentro de sus funciones este colaborar con la logística de la ceremonia.
- Centro de Producción Audiovisual: Apoyar los programas académicos con producción audiovisual incluye las ceremonias de grado como eventos académicos institucionales.
- Oficina de Comunicaciones: Difundir eventos institucionales y crear contenido para redes sociales incluye las ceremonias de grado como parte de su responsabilidad cotidiana.
- Dirección de Tecnología: Brindar apoyo tecnológico para las actividades institucionales incluye las herramientas y sistemas de tecnología que se requieren para las ceremonias.
- Dirección Administrativa: Coordinar eventos es parte de sus responsabilidades habituales.

Respetuosamente considero que utilizar la infraestructura y personal existente para una ceremonia de 2-3 horas no genera costos adicionales que justifiquen \$815.000. Otras universidades cuentan con equipos similares y no trasladan estos "costos operativos" a los estudiantes de manera tan elevada, además de dar detalles a los graduandos.

4. Sobre la encuesta de satisfacción del 87.18%

Por último, reconozco positivamente que la UTADEO implemente encuestas para medir el nivel de satisfacción de los asistentes a las ceremonias de grado. Esta práctica se alinea con el compromiso institucional expresado en el PEI, donde la Universidad asume "la autoevaluación como un proceso de reflexión acerca de la tarea esencial de la Universidad y como un mecanismo para actualizar y reformar todo aquello que requiere ser revisado" y donde se reconoce que "la autoevaluación permite reconocer problemas y explorar

soluciones posibles a los mismos." Es una herramienta valiosa para la mejora continua de los servicios ofrecidos.

No obstante, considero importante señalar que, si bien se destaca el 87.18% de satisfacción para el 2023, también existe un 12.82% de graduandos y familias que expresaron no estar completamente satisfechos. Como se mencionó en la carta del 10 de julio de 2023, este tema ha sido reiterativo en las conversaciones entre directivas y representantes estudiantiles. Además, como estudiante actual, he percibido descontento entre egresados de mi círculo cercano, lo cual confirma la persistencia de esta problemática. Por esta razón, considero valioso que se preste atención también a las voces de quienes no alcanzaron el nivel de satisfacción esperado, ya que esto podría identificar oportunidades concretas de mejora para futuras ceremonias.

Comprendo que la universidad, siguiendo las normativas vigentes, establece anualmente mediante Acuerdo del Consejo Directivo los valores pecuniarios necesarios para financiar los servicios educativos institucionales. Reconocemos también que los derechos de grado forman parte de estos valores, son reportados al Ministerio de Educación Nacional y están destinados a cubrir los costos administrativos del proceso de graduación.

Habiendo analizado los argumentos presentados en su respuesta, y con el objetivo de contribuir constructivamente a la mejora de la experiencia de graduación de nuestra comunidad Tadeísta, respetuosamente solicito la siguiente información. Esta nos permitirá como comunidad reflexionar sobre la transparencia en la estructura de costos, la relación entre el valor cobrado y los servicios ofrecidos, y las oportunidades de mejora identificadas y en la medida de los posible desarrollar conjuntamente una **propuesta de modificación transitoria** que sea técnicamente viable, financieramente sostenible y que responda a las expectativas de graduandos y familias:

1. Información histórica sobre graduandos y sobre satisfacción estudiantil:

- Número de estudiantes que se graduaron por año desde el 2020
- Histórico del nivel de satisfacción desde 2020 con número de asistentes y encuestados por ceremonia
- Preguntas específicas utilizadas en las encuestas
- Metodología de aplicación y criterios de evaluación

2. Estructura de costos actual:

- Desglose detallado de los costos administrativos incluidos en el valor de los derechos de grado para este año, especificando los rubros, montos y conceptos asociados.
- Dependencia encargada de definir el valor y criterios utilizados para establecer el valor actual antes de ser llevados al Consejo Directivo para su aprobación

3. Análisis de retroalimentación y oportunidades de mejora:

- Síntesis de los comentarios y sugerencias recibidos en las encuestas de satisfacción durante los últimos 5 años
- Oportunidades de mejora identificadas a través de estas encuestas

- Acciones implementadas como resultado de la retroalimentación estudiantil
- Razones específicas por las cuales se descontinuó la entrega de las carpetas azules que anteriormente se proporcionaban para guardar los diplomas
- Explicación detallada del porque ya no es posible que los graduandos se graduen por ventanilla

Esta información nos permitirá formular una propuesta técnica que equilibre la sostenibilidad financiera institucional con la satisfacción estudiantil, contribuyendo así al fortalecimiento de la tradición ceremonial Tadeísta. Considero importante esta solicitud dado que, habiendo elevado esta inquietud desde 2023, dos años después lo único que parece haber cambiado es el incremento en el precio de los derechos de grado.



Estudiante de Biología Marina